

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber

2026/08573 Anuncio del Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de junio de 2026, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por un plazo de treinta días hábiles a fin de que durante el citado plazo pueda examinarse el expediente por los interesados a los que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://sanantoniodebenageber.sedelectronica.es/info>.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo plenario, según lo dispuesto en el artículo 17.3 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

San Antonio de Benagéber, 1 de julio de 2026.—El alcalde-presidente, Enrique Daniel Santafostra Giner.

